

Foto de portada: Jan Grarup / DRC

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

CONTENIDO

1. <u>Introducción</u>	3
2. <u>Resumen</u>	3
3. <u>Población</u>	5
4. <u>Necesidades específicas y personas con discapacidad</u>	8
5. <u>Protección internacional</u>	10
6. <u>Estatus migratorio y permisos de permanencia</u>	11
7. <u>Nacionalidad y documentación civil</u>	13
8. <u>Acceso a la educación</u>	14
9. <u>Acceso a la salud</u>	16
10. <u>Necesidades básicas</u>	17
11. <u>Acceso a la información y a la asistencia humanitaria</u>	20
12. <u>Violencia e inseguridad</u>	21
13. <u>Violencia basada en género</u>	23
14. <u>Protección infantil</u>	24
15. <u>Integración social y la relación con la comunidad de acogida</u>	25
16. <u>Recomendaciones</u>	26

1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo de protección de DRC es una de las actividades principales de DRC Colombia y su objetivo es identificar vacíos de protección, incidentes de protección y violaciones de derechos humanos, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población de interés con el fin de reforzar la responsabilidad del Estado y otros actores para proteger a la población afectada (incidencia) e informar la programación de DRC y otras organizaciones de la respuesta humanitaria.

El monitoreo de protección recolecta datos sobre riesgos de protección (amenazas y vulnerabilidades) a nivel individual, hogar y de comunidad para detectar violaciones de derechos humanos, sus capacidades, el acceso a servicios (seguros y sin discriminación) y provee un análisis de contexto trimestral. Además, el monitoreo busca identificar y analizar riesgos, incidentes y tendencias

relevantes para la protección y asistencia de las poblaciones afectadas que permitan la toma informada de decisiones, la priorización, la promoción y el diseño de respuestas humanitarias.

El monitoreo de protección se realiza en las comunidades donde reside la población refugiada, migrante, y retornada e incluye entrevistas al hogar, grupos focales, entrevistas con informantes claves y observaciones directas. El análisis de monitoreo de protección en este informe se basa principalmente en esta información, pero se complementa con información disponible a través de otros medios.

Contacto:

Joakim Daun

Coordinador Nacional de Protección

DRC Colombia

Email: joakim.daun@drc.ngo

2. RESUMEN

El presente informe expone datos recolectados desde el mes de enero a marzo de 2021, a través del monitoreo realizado por las oficinas de DRC en Colombia. En total fueron entrevistadas 1,581 familias que corresponden a 6,315 personas durante el trimestre. En Barranquilla se llevaron

a cabo el 31.30% de las encuestas, en Riohacha el 30.02%, en Bogotá el 22.47% y en Medellín el 16.19%. También se realizaron 28 grupos focales y 13 entrevistas con actores clave.

Los principales hallazgos encontrados son:



» Las prioridades identificadas por la población monitoreada durante el primer trimestre de 2021 fueron las mismas del último trimestre de 2020: alimentación, vivienda e ingresos económicos, y salud.



» En marzo de 2021, el estado colombiano emitió el Decreto 216 de 2021 - Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal (ETPV). El ETPV podría facilitar soluciones duraderas para una gran parte de la población refugiada y migrante, en situación irregular y regular. Si bien el ETPV podría ser una solución a largo plazo para las poblaciones refugiadas y migrantes, ciertas condiciones para acceder al mismo generan dudas sobre la eficacia y alcance de este. Una de las condiciones para acceder al ETPV, es portar un documento de identidad, y algunos de los perfiles que DRC ha identificado se encuentran en condiciones de vulnerabilidad extrema y no cuentan con esos documentos. Por otro lado, no se protege el principio de unidad familiar, dado que el ETPV se otorga de manera individual y no tiene en cuenta la unidad familiar. En este caso, las familias correrían el riesgo de estar separadas según quien tenga acceso a dicho permiso.



» El Régimen Especial y Excepcional para Adquirir la Nacionalidad Colombiana por Nacimiento – Ley 1997 de 2019, la cual ampara a las personas nacidas en el país para obtener la nacionalidad colombiana, sólo se encuentra vigente hasta septiembre de 2021 y no hay novedades sobre su posible prórroga. La ausencia de la misma podría tener un impacto negativo en la población y aumentar los riesgos de apatridia.



» Durante el período monitoreado se evidencia una disminución de personas que arriendan casas o departamentos (octubre – diciembre de 2020: 76.90%, porcentaje actual: 69.50%). También subió el porcentaje de personas que viven en asentamientos informales. Esto se atribuye a la imposibilidad de la población de generar ingresos por las restricciones de movilidad por Covid-19. Estas variaciones aumentan el riesgo de desalojos para la población.



» Durante el período monitoreado solo se identificó una familia (compuesta por cuatro personas) reconocida como refugiada (1.69%), cifra que resulta mínima frente al porcentaje de la población que aún se encuentra en espera de una respuesta a su solicitud (93.22%).



» Continúan las demoras en Cancillería para el procesamiento de solicitudes de refugio y la entrega de salvoconductos.

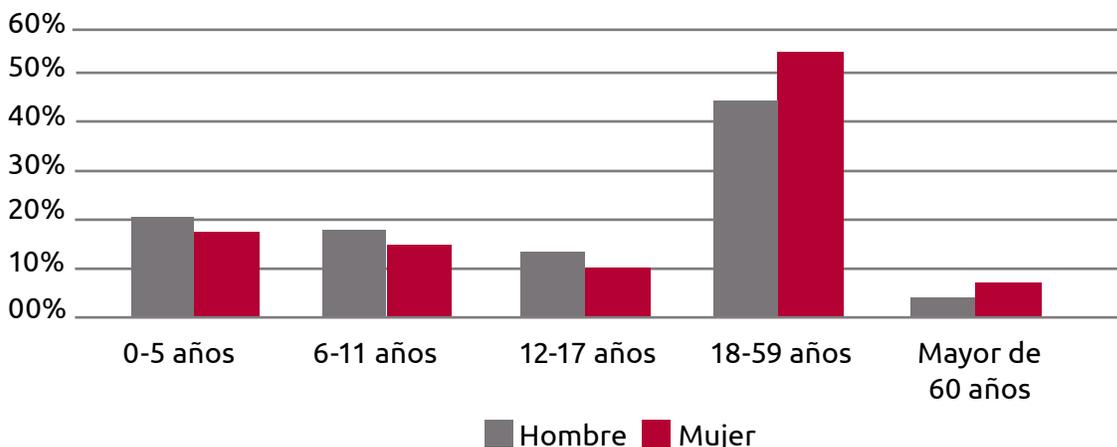


» Las personas monitoreadas en este primer trimestre de 2021 tienen la intención de permanecer en territorio colombiano, tanto en el corto como en el largo plazo.

Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo por favor consulte [este enlace](#).

3. POBLACIÓN

Edad y sexo



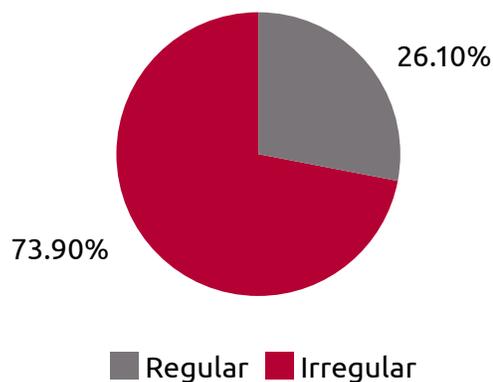
En el período correspondiente a enero – marzo de 2021 fueron entrevistadas 1,591 familias que corresponden a 6,315 personas. La mayoría de las personas monitoreadas son mujeres (51.4%) y hombres (42.6%) que oscilan entre los 18 y los 59 años.

Cabe resaltar que en el período monitoreado se conserva un sesgo en los datos con relación al trimestre anterior debido a que la mayoría de los respondientes fueron mujeres.

En cuanto a la nacionalidad de las personas monitoreadas, la mayoría de entrevistados son de nacionalidad venezolana (79.6%), el 12.6% corresponden a personas con nacionalidad colombiana, el 5.98% tienen doble nacionalidad, el 1.7% de la población se encuentran en riesgo de apatridia y el 0.90% tienen otra nacionalidad distinta a la venezolana y colombiana. Al igual que el trimestre pasado, la mayoría de las personas entrevistadas provienen del Estado de Zulia (54,3%) seguido por los Estados de Carabobo (8.1%), Caracas (7.1%) y Aragua (5.1%).

En el periodo monitoreado encontramos un leve incremento del número de personas monitoreadas que ingresaron al territorio de manera irregular (73.9%) con respecto al trimestre anterior (octubre – diciembre de 2020: 71.7%). Con relación a las entradas regulares (30.3%) encontramos que disminuyeron en dos puntos porcentuales respecto al período anterior (octubre – diciembre de 2020: 28.3%).

Tipo de entrada

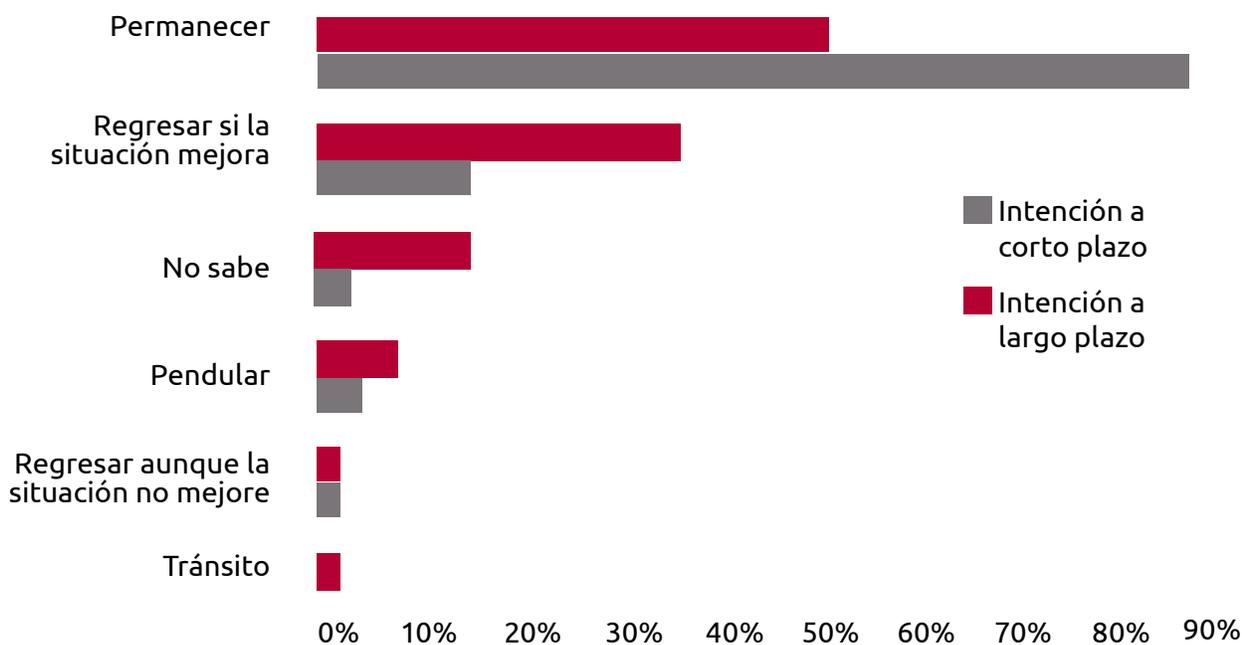


Durante este periodo, se mantiene la intención de la población refugiada y migrante de permanecer en Colombia, tanto en el corto como en el largo plazo independiente de si la situación mejora o no en Venezuela.

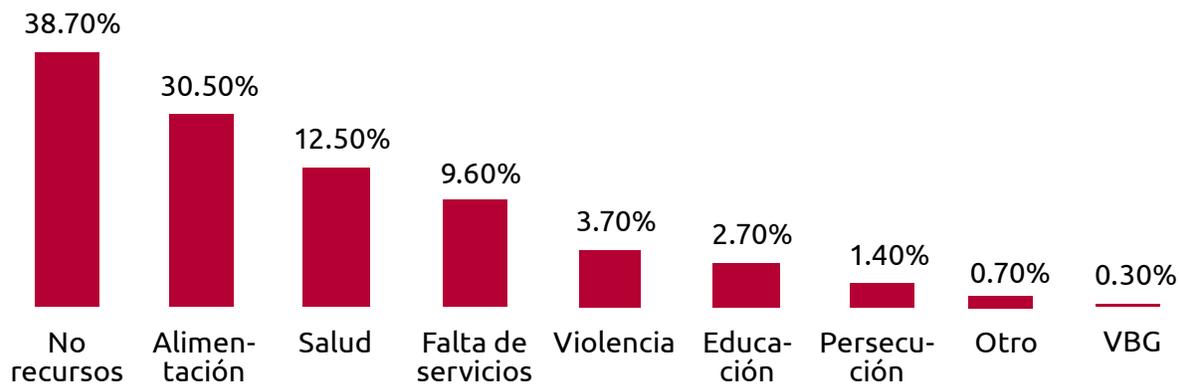
Esta tendencia es un indicador fuerte de que no se debe focalizar la respuesta humanitaria exclusivamente en asistencia de emergencia y demuestra la necesidad de una respuesta institucional, tanto del Estado como de las agencias humanitarias, en materia de acceso a medios de vida y otras acciones que promuevan soluciones duraderas para la población.

En el período monitoreado, la población refiere los mismos motivos de salida que fueron identificados durante el período anterior (octubre – diciembre de 2020), los cuales son: escasez de recursos (38.70%), falta de alimentación (30.50%) y falta de acceso a servicios de salud (12.50%). Esto se debe a la emergencia humanitaria en Venezuela y ausencia de garantías de derechos civiles y políticos.

Intención de permanencia en el territorio (General comparativo entre largo y corto plazo)



Motivos de salida de su país de origen o de residencia habitual



Fotografía: Jan Grarup / DRC



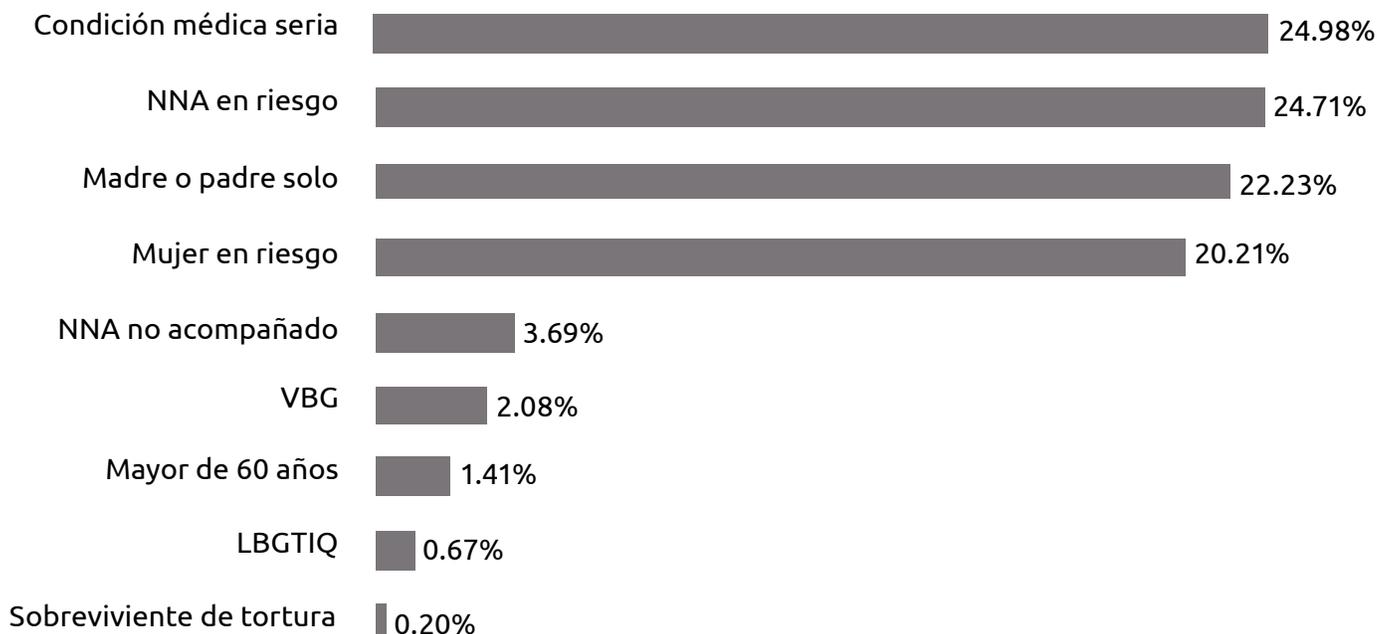
4. NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con condición médica seria (24.98% de la población monitoreada) y los NNA en riesgo (24.71%) corresponden a los dos grupos que presentan más necesidades específicas de protección, seguido por las madres o padres solos (22.23%), y las mujeres en riesgo (20.01%).

Se mantiene un bajo porcentaje de personas con discapacidad dentro de la población monitoreada¹ (8.6%), dentro de las que se destacan con mayor frecuencia la discapacidad física para caminar (23.10%) y las discapacidades visuales (22.80%). En el período monitoreado se identificaron casos de personas con discapacidad que presentan dificultades para el acceso a los servicios especializados de rehabilitación debido a su estatus migratorio irregular.

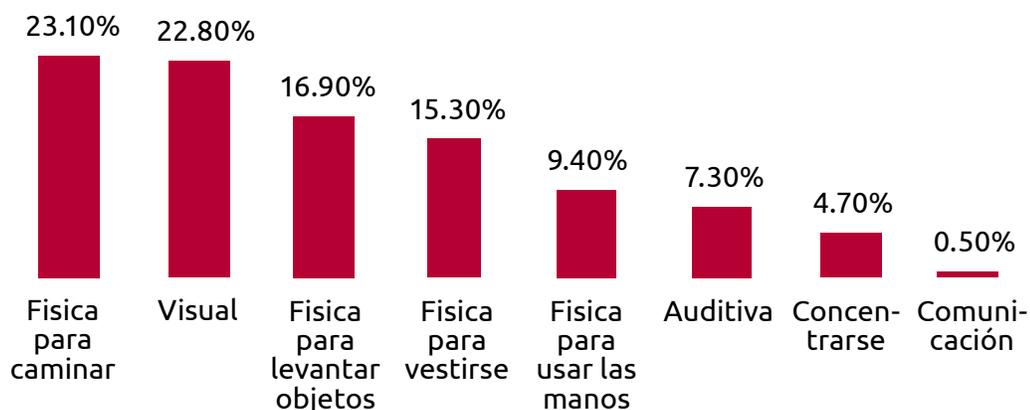
La respuesta institucional del Estado para personas con discapacidad no tiene un enfoque diferencial lo que limita su acceso a servicios de salud y educación. Las personas entrevistadas contaron que no cuentan con medios idóneos y especializados de conformidad a sus condiciones de discapacidad, tales como lentes, prótesis y otros elementos esenciales y las instituciones no siempre han hecho ajustes razonables para su acceso. Además, hay dificultades para conseguir implementos como audífonos, medicinas y sillas de ruedas.

Personas con necesidades específicas de protección



1. Esto se debe parcialmente a que únicamente el respondiente responde la pregunta sobre discapacidades.

Personas según tipo de discapacidad



También se encontró que existe discriminación contra los NNA con discapacidad en centros educativos por parte de compañeros de clase.

Se siguen reportando altos niveles de ansiedad y estrés en los cuidadores de personas con discapacidad. Las labores de cuidado dificultan la consecución de recursos económicos para solventar las necesidades básicas. En el grupo focal, las

cuidadoras de NNA con discapacidad afirmaron que a raíz de la imposibilidad de ausentarse de sus hogares para trabajar han optado por tener emprendimientos que les permitan generar recursos económicos desde sus hogares, como la venta de obleas, artesanías, accesorios, postres, tortas, entre otros. Sin embargo, manifiestan que estos recursos no son suficientes para cubrir gastos de alimentación y vivienda.

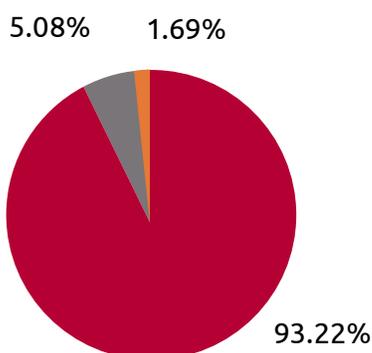
Fotografía: Jan Grarup / DRC



5. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Llama la atención que el 68.75% de la población manifestó que no tiene la intención de solicitar refugio y que el 94.9% de la población afirmó que no ha solicitado refugio porque no sabe cómo hacerlo. Esto permite inferir una relación de causalidad entre el desconocimiento del procedimiento y la intención y voluntad de recurrir al mismo.

Solicitantes de refugio y estado de la solicitud



■ En proceso ■ Rechazado ■ Reconocido

Durante el período monitoreado solo se identificó una familia (compuesta por cuatro personas) reconocida como refugiada (1.69%), cifra que resulta mínima frente al porcentaje de la población que aún se encuentra en espera de una respuesta a su solicitud (93.22%).

El equipo legal de DRC en su acompañamiento de solicitantes de refugio identificó estos perfiles:

- **Personas de temor fundado persecución política.** Este perfil incluye desertores de la fuerza pública de Venezuela, funcionarios públicos y líderes sociales que recibieron amenazas de secuestros, violencia física y psicológica, y saqueos. Algunas personas entrevistadas temen regresar a Venezuela, debido a posibles represas-

lias por parte del “chavismo” ya que salieron del país. Como parte de la situación de opresión que según las personas entrevistadas se vive en Venezuela, algunos afirman haber sido informados de una orden según la cual “venezolano que esté fuera de su país, le van a quitar la nacionalidad”.

- **Personas con necesidades de tratamientos médicos (acceso a servicios especializados de salud),** los cuales vieron afectada su salud y ponen su vida en riesgo al no acceder a los medicamentos necesarios para su tratamiento de manera oportuna en Venezuela.

- **Personas con discapacidad que no tiene acceso a derechos básicos.** En particular personas con discapacidad cognitiva, física, motriz o sensorial. Los padres de familia y cuidadores comentan en las entrevistas realizadas que, por la crisis socioeconómica en Venezuela, se originaron múltiples dificultades para acceder a ciertos servicios requeridos por sus hijos, tales como: valoración interdisciplinaria, acceso a servicios de habilitación y rehabilitación, apoyos/soportos médicos (sillas de ruedas, prótesis, implantes) y tratamientos quirúrgicos. Tampoco, pudieron acceder al derecho a la educación porque los maestros expresaban que no contaban con el tiempo y los recursos pedagógicos para atender a NNA con discapacidad.

Como práctica frecuente se identificó que la Cancillería inadmite solicitudes de refugio bajo el argumento de corregir los errores que presentan, pero se ha podido constatar que las solicitudes no presentan errores y que estos requerimientos más que instar al cumplimiento de los requisitos legales para realizar la solicitud constituyen en su lugar acciones que dilatan aún más el procedimiento y el acceso a derechos fundamentales a los portadores del salvoconducto SC – 2.

El equipo legal de DRC observa que continúan los atrasos en la emisión de salvoconductos para solicitantes de refugio y en las respuestas de solicitudes de refugio. Asimismo, persisten dificultades y barreras administrativas para la obtención del salvoconducto de permanencia. Existe dificultades para acceder a citas en la página de Migración Colombia, situación que dilata y extiende el acceso a documentos válidos en Colombia. Sin documentos, el acceso a derechos y servicios de los solicitantes se ve limitado.

Por otro lado, se observó un desconocimiento del principio de unidad familiar, tanto de los funcionarios de las autoridades migratorias como de las personas de interés. DRC ha acompañado casos de familias nucleares que no incluyen a sus parejas en la solicitud, porque por desconocimiento piensan que esto podría atrasar su solicitud, pero la autoridad migratoria no les informó que tienen el derecho de incluir su pareja.

6. ESTATUS MIGRATORIO Y PERMISOS DE PERMANENCIA

Continúa la tendencia de alto porcentaje de población monitoreada que no cuenta con ningún permiso migratorio (85.6%) frente a un bajo porcentaje con PEP (14.4%) Esta tendencia fue identificada durante todo el 2020 y pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas de regularización que obedezcan al ánimo de permanencia y al estatus migratorio de la población venezolana. Durante el período monitoreado no se encontró ninguna persona que fuera beneficiaria del PEPFF.

En marzo de 2021, el estado colombiano emitió el Decreto 216 de 2021 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria” (ETPV), el cual busca la regularización de la población venezolana que ha podido acceder a permisos de permanencia y también las personas que se encontraron en Colombia antes del 31 de enero de 2021 y están en situación irregular.

El ETPV plantea 2 componentes fundamentales: 1) El registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV, que tiene como finalidad la caracterización de la población venezolana en Colombia y

con esta información generar políticas públicas para la población refugiada y migrante acorde a sus necesidades particulares; 2) el Permiso por Protección Temporal – PPT, que consiste en la medida de regularización migratoria que permitirá el acceso a la oferta institucional de servicios.

La decisión de implementar el ETPV demuestra la buena voluntad política del Gobierno de facilitar soluciones duraderas para la población refugiada y migrante y podría tener un impacto muy positivo para la misma.

Sin embargo, DRC evidencia algunas preocupaciones sobre la reglamentación e implementación del ETPV:

- Fecha límite:** Las personas que ingresen de manera irregular al país después del 31 de enero de 2021 no podrán acceder a ningún mecanismo de regularización del estatus migratorio o a protección temporal. Esto implica que estas personas tendrán como únicas alternativas solicitar permisos temporales de ingreso, tránsito o permanencia en el territorio (tales como el PIPTT, PTP) y/o recurrir a una solicitud de refugio.

•**Requisitos - prueba sumaria e idónea:** Se refiere a la portación de una prueba que pueda certificar que la persona en situación irregular migratoria estuvo en Colombia antes del 31 de enero, por ejemplo, a través de un contrato de arriendo o servicios. Sin embargo, las personas monitoreadas por DRC podría presentar dificultades para presentar tal prueba porque, en su mayoría viven en arriendos de pago diario, contratos verbales, asentamientos informales, inquilinatos etc. Estas circunstancias dificultan demostrar la intención de permanencia en Colombia por medio de contratos de arriendo o facturas de servicios públicos.

•**Requisitos - Documentos de identidad:** A través de los equipos de protección y asistencia legal, DRC ha identificado perfiles en extrema vulnerabilidad que no cuentan con los documentos

de identidad contemplados por el decreto: personas en riesgo de apatridia, NNA que no fueron registrados en Venezuela y tampoco tienen como acceder a nacionalidad en Colombia. Además, muchas personas no cuentan con los documentos originales (copias) o los documentos se encuentran en mal estado. Bajo estas circunstancias estas personas podrían tener problemas para acceder a los procedimientos del EPTV.

•**Principio de unidad familiar:** En los flujos migratorios mixtos muchas familias se ven forzadas a separarse y el ETPV, al ser un trámite individual, no tiene en cuenta el derecho a la unidad familiar y tampoco la reunificación familiar.

Imagen: Canva



7. NACIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CIVIL

En el período monitoreado cambió la tendencia sobre los principales obstáculos para el acceso al registro civil de nacimiento, porque se identifica la falta de documentación de los padres o del NNA a registrar como la barrera más frecuente enunciada por la población (57.80%) seguida del desconocimiento de cómo hacer el registro (18.80%) y en un tercer lugar la falta de dinero (12.50%).

La falta de documentación de los padres constituye un indicador de alerta para posibles casos en riesgo de apatridia porque el marco jurídico actual que regula el acceso al registro civil de nacimiento y a la nacionalidad colombiana por nacimiento no contienen disposiciones que permitan una solución rápida a estos perfiles.

Básicamente, esto representa un vacío legal y por lo tanto una barrera difícilmente superable para el acceso al derecho a la nacionalidad.

Las barreras en el trámite es el penúltimo obstáculo referido por la población para el acceso al registro civil de nacimiento (9.40%) seguido por la falta de interés que representa un mínimo porcentaje de la población monitoreada (1.60%).

En el período monitoreado persisten las dificultades para lograr citas de atención por parte de la Registraduría (RNEC) para obtener el registro civil de nacimiento, documento indispensable para el acceso a la nacionalidad colombiana.

El Régimen Especial y Excepcional para Adquirir la Nacionalidad Colombiana por Nacimiento

– Ley 1997 de 2019, la cual ampara a las personas nacidas en el país para obtener la nacionalidad colombiana, sólo se encuentra vigente hasta septiembre de 2021 y no hay novedades sobre su posible prórroga. La usencia de la misma podría tener un impacto negativo en la población y aumentar los riesgos de apatridia. Tampoco se han emitido normas o directivas por parte de la RNEC sobre las medidas excepcionales para el registro civil de nacimiento para casos que no tienen la apostilla de los documentos necesarios para el acceso al registro civil de nacimiento en Colombia de NNA nacidos en Venezuela. Esto también genera un escenario de desprotección.

Barreras que impidieron el acceso al registro civil de nacimiento



10. Resolución 1299 de 2020 consagra de manera expresa en su artículo 37, literal c), que ese ejercicio de la función notarial no puede cobrarse cuando se trata de "La expedición de la primera copia del registro civil de nacimiento y la destinada a expedir la cédula de ciudadanía por primera vez".

8. ACCESO A LA EDUCACIÓN

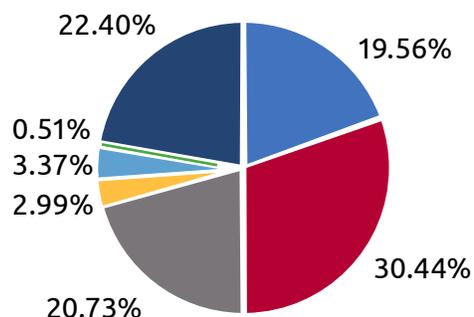
Se mantiene la tendencia sobre el alto porcentaje de población monitoreada que no ha logrado terminar satisfactoriamente sus estudios de educación básica y bachillerato (93.13%), mientras que hay bajos porcentajes de población que ha obtenido conocimientos técnicos o especializados (técnico 2.99% y universitario 3.37%).

Debido a la pandemia, las barreras para acceder a la educación se vieron agravadas según las entrevistas hechas con actores claves.

Como observado en informes anteriores, muchas veces la población no tiene acceso a internet o a equipos tecnológicos y por lo tanto no pueden acceder a modalidades de aprendizaje a distancia tales como plataformas digitales.

Además, se observa un número elevado de niños, niñas y adolescentes refugiados o migrantes en desescolarización. Se continúa evidenciando que las instituciones educativas no suelen facilitar a los padres las solicitudes de cupos escolares. Como reportado en el trimestre anterior, en ocasiones les exigen a los padres de familia requisitos excesivos con los cuales no siempre pueden cumplir, como por ejemplo el PEP, afiliación a la EPS y certificados de notas con apostilla de Venezuela.

Nivel de escolaridad

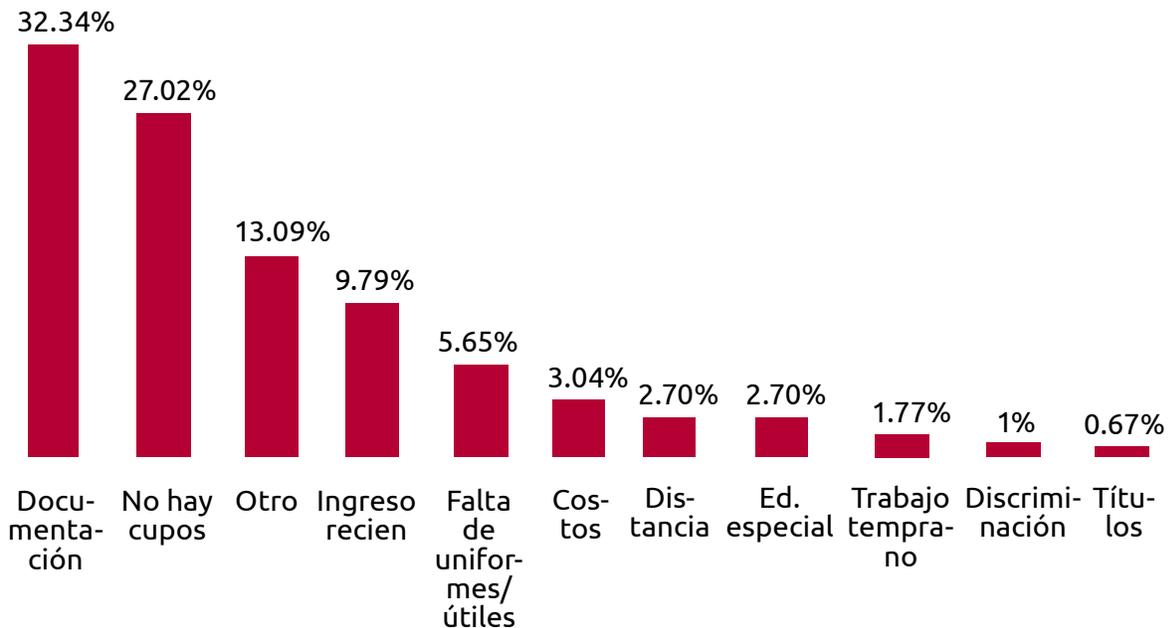


- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Técnico
- Universidad
- No sabe
- Ninguno

Fotografía: Jan Grarup / DRC



Barreras para el acceso a la educación de NNA



También se identificó que algunas instituciones educativas siguen negando el cupo a NNA refugiados y migrantes que no traen un reporte de notas de su país de origen, alegando que sin este documento no pueden ubicar a los estudiantes en uno de sus grados escolares.

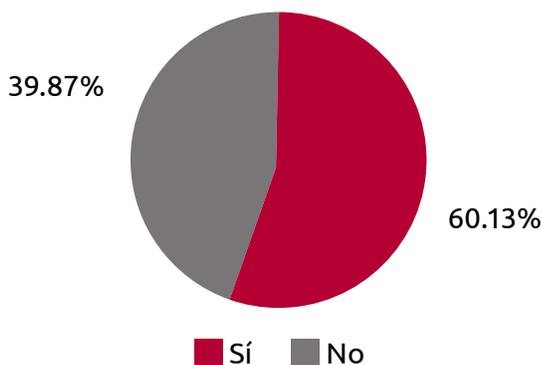
Frente a las barreras manifestadas por la población monitoreada, se mantiene la falta de documentación (32.34%) como el principal obstáculo

para acceso a la educación, seguida por la falta de cupos (27.02%), otras razones (13.09%) distintas a las mencionadas, el ingreso reciente al territorio nacional (9.79%), la falta de uniforme o útiles escolares (5.57%), la distancia (2.70%), los costos (3.04%) y la educación especial requerida (2.70%).

9. ACCESO A LA SALUD

En el período monitoreado hubo una pequeña disminución de personas que refieren no tener acceso a servicios de salud (actual: 39.87%, trimestre octubre – diciembre de 2020:44.8%). Sin embargo, persisten las mismas barreras de acceso observadas en meses anteriores. La documentación de las personas (44.10%) es el principal obstáculo, seguida por la distancia entre los hogares y los centros de salud (17.09%), carencia de información sobre rutas de acceso a servicios de salud (8.69%), costos de los medicamentos (6.23%), discriminación (6.23%), tiempo de espera (5.65%), corrupción (5.14%), costos de transporte (4.27%), falta de servicios (2.17%) y en un último lugar otras razones distintas a las mencionadas (0.43%).

Acceso a la salud de población venezolana



La situación migratoria irregular y la falta de acceso a salud, afecta en particular a personas de especial protección y en condiciones de alta vulnerabilidad, como mujeres gestantes y lactantes, personas con enfermedades crónicas y personas jóvenes con infecciones de transmisión sexual (ITS).

Otra de las barreras identificadas han sido el desconocimiento por parte de la población mo-

nitoreada sobre el derecho que tienen niños y niñas de ser afiliados al SGSSS por las IPS al momento de su nacimiento. Esta situación lleva a la negación de la atención cuando posteriormente acuden a un centro de salud y los datos son verificados en el sistema de afiliación teniendo en cuenta el número del registro civil y no el número del certificado de nacido vivo. A esto se suma en algunos casos la exigencia del registro civil para poder ser atendidos, incluso para acceder a la vacunación, la cual debe brindarse incluso para quienes no estén afiliados al SGSS.

En cuanto a la afiliación, se evidenciaron barreras relacionadas con los tiempos de espera generados por la Alcaldía de Medellín para el acceso al SGSSS de personas con salvoconducto SC2. En varios de los casos se presentó una solicitud desde hace varios meses y, sin embargo, la respuesta ha sido muy limitada. Además de esto, también se observa el desconocimiento que continúan teniendo las personas sobre el derecho a la afiliación oficiosa con el PEP. Los propios funcionarios desconocen las afiliaciones oficiosas con certificado de nacido vivo y hay poca publicidad en canales de información dedicados a este fin.

En Riohacha el equipo legal de DRC continúa identificando las fallas en el control al sistema de salud por parte de las entidades encargadas de ejercer la vigilancia y control de las entidades prestadoras del Servicio de Salud. El Departamento manifestó a DRC no tener los recursos necesarios para la atención de la población “pobre”, a la cual pertenecen los refugiados y migrantes. DRC logró obtener fallos de tutela de primera instancia reconociendo el acceso a este derecho. Estas órdenes emitidas por los jueces vinculan las autoridades municipales, distritales y departamentales, pero aun así no se ha dado cumplimiento. Como consecuencia se ha tenido que dar inicio a acciones como el incidente de desacato,² para garantizar los derechos de esta población.

2. La acción de desacato es una figura jurídica que permite exigirle al juez de tutela el cumplimiento del fallo cuando las autoridades no lo hacen después de la notificación de la decisión de la tutela.

10. NECESIDADES BÁSICAS

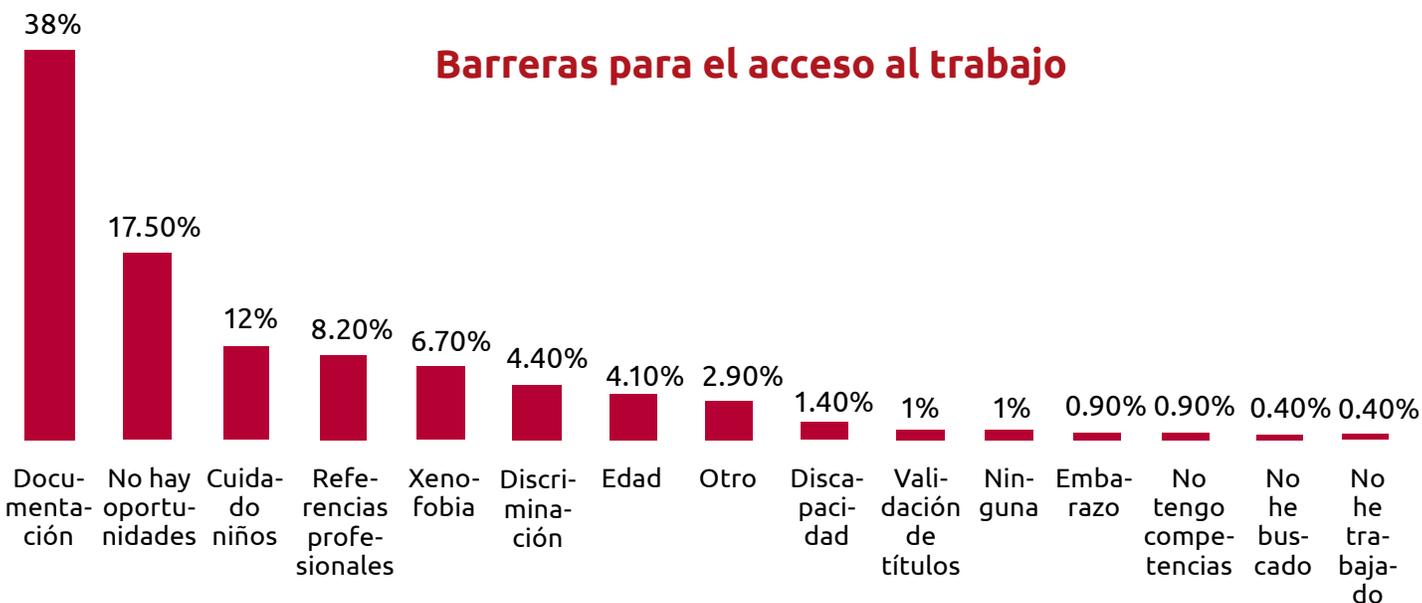
Medios de vida

Continúa la tendencia al alza del porcentaje de la población que genera ingresos para sí mismo y sus núcleos familiares (85.30%), con respecto al trimestre pasado (octubre – diciembre: 78.6%). Los porcentajes de trabajo informal no presentan variaciones significativas con relación al trimestre pasado y 98% de la población monitoreada genera sus ingresos a partir de actividades económicas informales.

La continuidad en las tendencias implica que las medidas para el fomento de la formalización laboral no han sido efectivas, por lo menos dentro de la muestra que DRC ha monitoreado entre enero 2020 y marzo de 2021.

Las principales barreras para acceder al trabajo identificadas durante el monitoreo anterior permanecen iguales este trimestre: la falta de documentación (38%), la falta de oportunidades laborales (17.50%) y el cuidado de niños (12%).

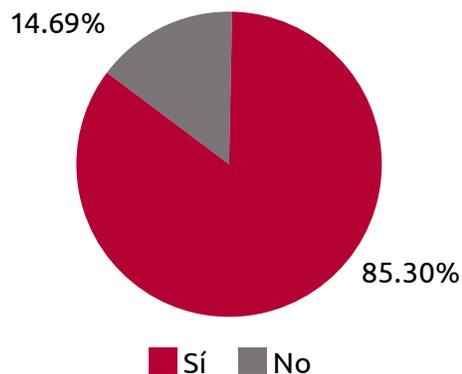
Se ha advertido que, aun teniendo PEP, no es fácil acceder a un empleo formal porque existen



otros factores como la condición migratoria irregular, la mano de obra poco calificada, la xenofobia y la discriminación, que también explican el bajo nivel de inserción laboral formal que ha tenido la población refugiada y migrante con PEP en Colombia.

En este mismo sentido, se identificó que personas refugiadas y migrantes siguen siendo explotadas laboralmente por los empleadores con jornadas extensas de trabajo y remuneraciones precarias, en comparación con las que reciben las personas colombianas.

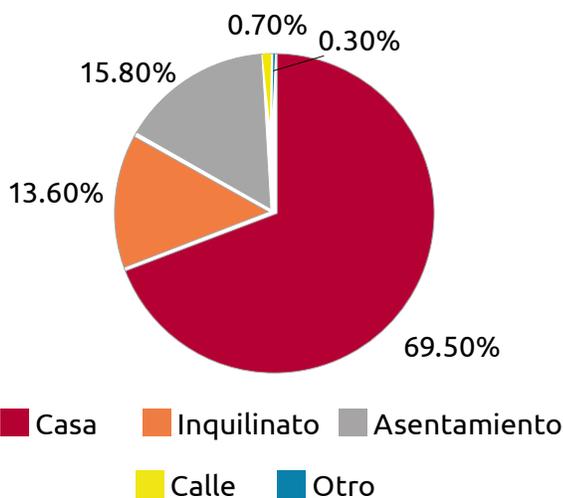
Personas que trabajan



Vivienda

El período monitoreado presenta una disminución de las personas que cuentan con la posibilidad de vivir en una casa (octubre – diciembre de 2020: 76.90%, porcentaje actual: 69.50%). También subió el porcentaje de personas que viven en asentamientos informales, porque se pasó de un 7.20% de la población en el trimestre pasado a un 15.80% en el período del presente informe.

Tipo de vivienda



Estas variaciones porcentuales podrían constituir indicadores para identificar casos en riesgo de desalojo. El aumento de personas que viven en asentamientos formales versus la disminución de personas que cuentan con una casa en condiciones dignas para vivir, significa que hay más personas viviendo en condiciones de alta vulnerabilidad y que por ende pueden ser objeto de desalojos.

La mayoría de la población debe pagar por su lugar de vivienda, bajo la modalidad de arriendo (75%) y paga diario (6.6%), y 2.6% no paga porque tiene su vivienda propia.

Es decir que más del 80% de la población monitoreada realiza el pago de habitación como única forma de obtener vivienda. Esto no significa necesariamente que la población obtenga condiciones dignas de vivienda.

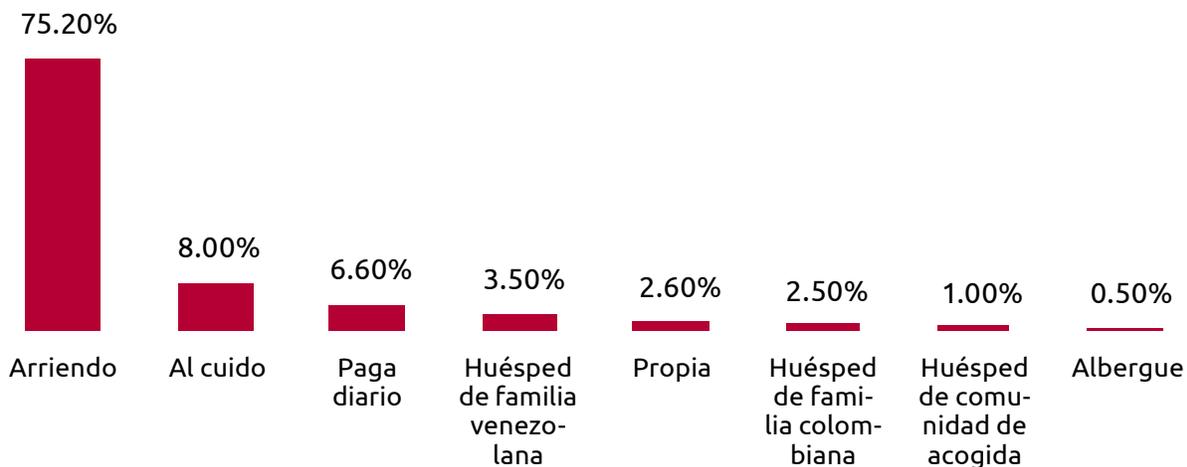
En grupos focales realizados en asentamientos informales en el barrio Siete de Abril en Barranquilla se observa que la población se somete a altos niveles de hacinamiento para compartir el costo elevado de los arriendos y acepta habitar en viviendas en pésimas condiciones sin servicios básicos como luz, gas y agua. Es decir, además de deber asumir un gasto elevado por la vivienda, las personas viven hacinadas y en lugares que no tienen los servicios públicos esenciales. Algunos participantes manifestaron que para economizar la familia renta un cuarto dentro de la casa de los dueños.

El hacinamiento y la ausencia de servicios públicos conllevan a niveles de higiene insuficientes para asegurar una vida digna. De igual manera afectan dinámicas del hogar como la preparación de alimentos, así como reporta uno de los participantes de los grupos focales “la luz que llega no es fuerte, me toca cocinar en leña”.

Fotografía: Jan Grarup / DRC



Modalidad de vivienda

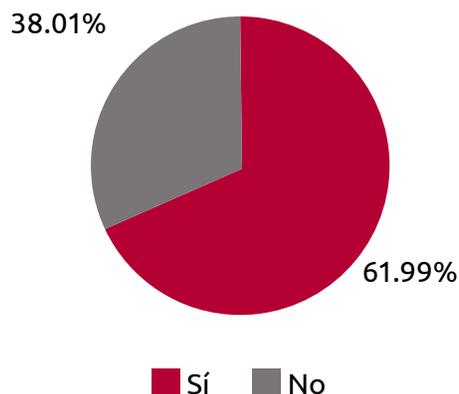


Agua y saneamiento

El 62% de la población monitoreada tiene acceso a agua potable, 7 puntos menos que el trimestre anterior (68.75%), y el 38% restante refiere no tener acceso a agua potable. Sin embargo, este panorama no resulta homogéneo en todas las ciudades monitoreadas.

En el monitoreo realizado sobre acceso a agua potable, se identificó que la mayoría de las personas que refirieron no poder acceder a agua potable fue a raíz de la inexistencia de recursos hídricos en su región (el 40% de la población que refirió no tener acceso a agua potable) y ese porcentaje de personas es significativamente más alto en Riohacha y Barranquilla, ciudades con altos porcentajes de la población monitoreada que vive en asentamientos informales. Estas condiciones también podrían aumentar la posibilidad de contagio del Covid-19, debido a la falta de higiene por ausencia de agua limpia.

Acceso a agua potable



11. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Los vecinos (37%), las instituciones públicas (29.90%) y las ONG internacionales (23.20%) continúan siendo las principales fuentes de información referidas por la población monitoreada.

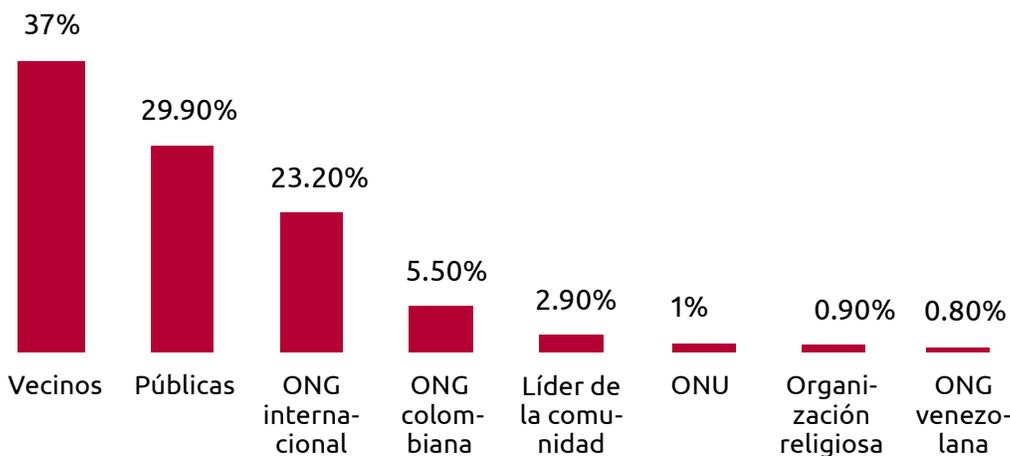
En este mismo sentido, dentro de los principales temas sobre los cuales las personas monitoreadas obtuvieron información son: salud (41.32%), educación (19.41%) y documentación legal (15.18%).

El anuncio de la implementación del ETPV ha generado grandes expectativas entre la población monitoreada quién ha manifestado en las sesiones informativas y grupos focales realizados por DRC que tienen muchas dudas sobre cómo va a funcionar, quiénes pueden aplicar, qué pasará con las solicitudes de refugio.

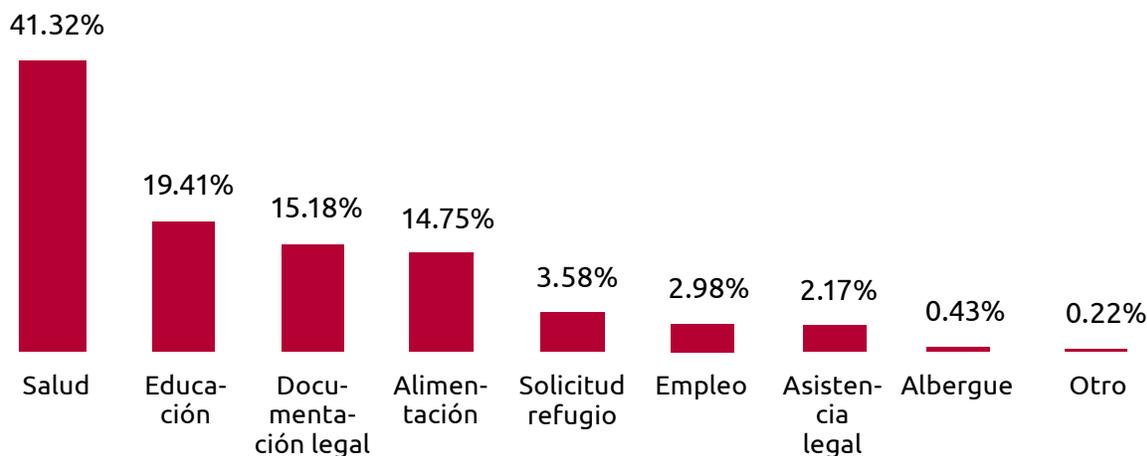
Algunas inquietudes recurrentes son, por ejemplo, si las personas que cuentan con alguno de los PEP deben aplicar también y si la solicitud tiene algún costo.

En este sentido el monitoreo de DRC ha identificado, por lo menos en Riohacha, que circula información errónea que representa un riesgo real frente al acceso a las fases de implementación del ETPV. Esto genera un gran desafío de articulación y trabajo interagencial en el proceso de pedagogía y acompañamiento a la población, que permita garantizar una información oportuna y clara para favorecer el acceso de la población refugiada y migrante a los procedimientos que se dispondrán para el RUMV y el PPT

Fuentes de información



Temas sobre los que la población obtuvo información



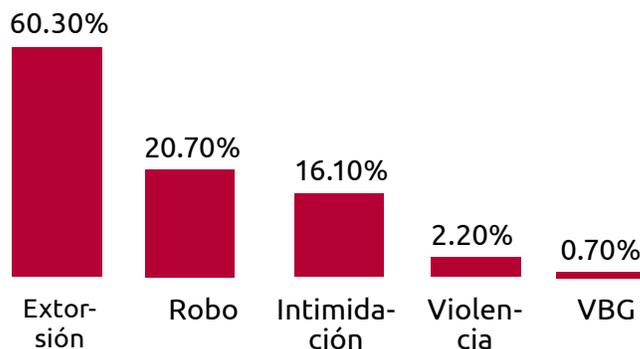
12. VIOLENCIA E INSEGURIDAD

Es posible identificar por lo menos dos momentos en los que la población enfrenta escenarios de riesgo de violencia e inseguridad: 1) el ingreso al territorio y 2) cuando establece relaciones sociales con la comunidad de acogida.

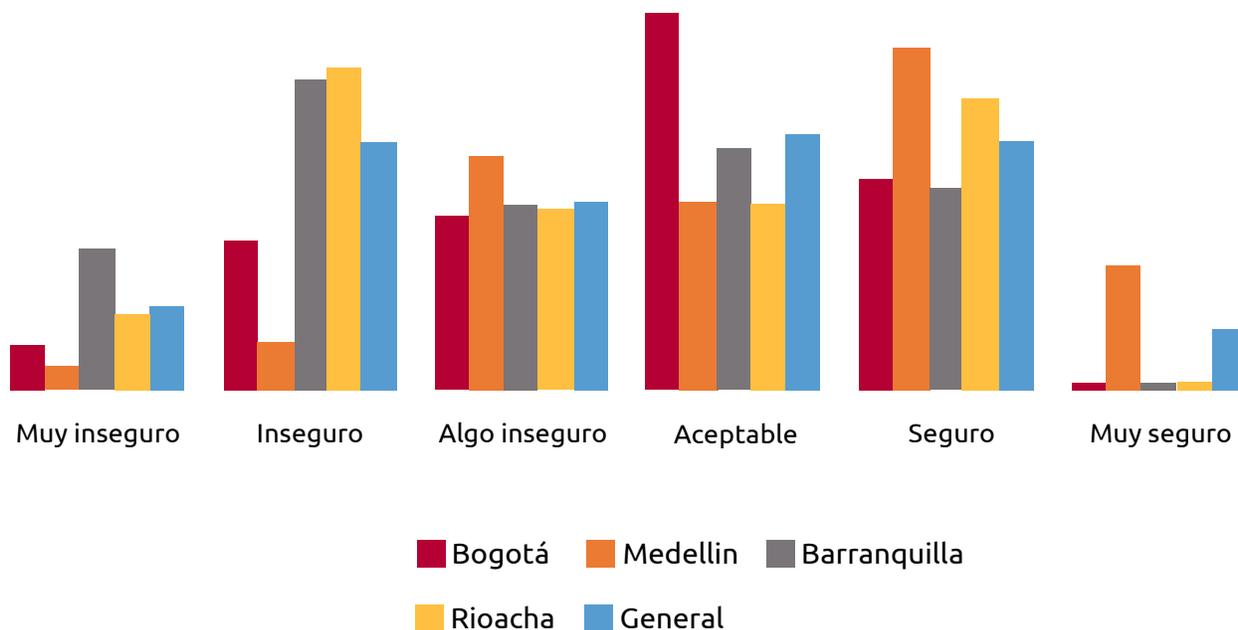
Tanto en el primero como en el segundo momento, la población enfrenta situaciones de riesgo relacionadas a economías ilegales, presencia de organizaciones criminales, y grupos armados.

Continúan la extorsión, el robo y la intimidación como los principales abusos sufridos por la población monitoreada que ingresó de manera irregular al territorio nacional. Esta particularidad que se mantiene como tendencia expuesta en el informe de monitoreo octubre – diciembre de 2020, permite inferir que se conserva la prolongación de la afectación a los derechos de las personas con necesidades de protección.

Abusos sufridos por personas que ingresaron de manera irregular al territorio



¿Cómo percibe la seguridad del lugar donde vive?



En el período de monitoreo se observó un aumento de la población que percibe que su comunidad es algo insegura, insegura o muy insegura (48.84%), pero no se pudo conocer más acerca de los motivos de este cambio.

En el período del presente informe se presentó información sobre la presencia de actores armados no estatales que ejercen control territorial

en algunas zonas de Medellín (Comunas 1,3,7 y 10). Esto tiene relación directa con el mayor factor de inseguridad reportado por la población monitoreada en Medellín, que es la presencia de actores armados (46.9%) y la presencia de estos grupos constituye un elemento constante de riesgo en la ciudad de Medellín.

13. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

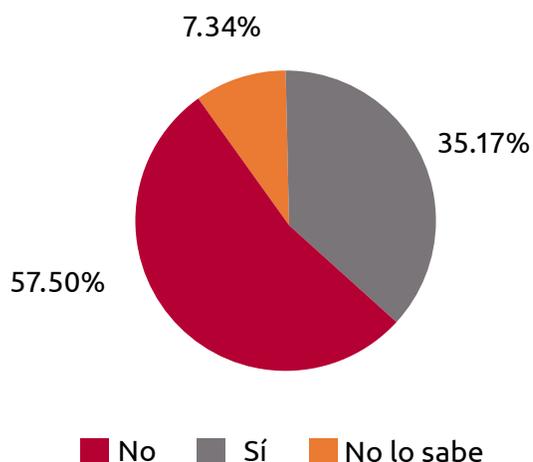
En el período de monitoreo se pudo establecer un aumento significativo de las personas que desconocen qué es la VBG (57.50%) con relación al porcentaje del informe de monitoreo anterior (36%), pero no se pudo indagar más sobre a qué se debe este cambio.

Este panorama resulta muy complejo y preocupante porque a la par del desconocimiento que tiene la población monitoreada, se presentan malas prácticas o escenarios problemáticos donde las instituciones públicas atizan o vuelven más grave el riesgo del daño y de vulnerabilidad al que están expuestas las sobrevivientes de VBG.

DRC conoció en el mes de marzo en Barranquilla una situación que expone dificultades para el acceso a un proceso de justicia con enfoque de género y basado en la sobreviviente. Se presentó un caso donde una sobreviviente fue sometida a un proceso de conciliación con su perpetrador en una Comisaría de Familia. La institución ignoró la petición de la beneficiaria de no llevar a cabo dicho procedimiento debido a su nivel de riesgo frente a las agresiones percibidas y su deseo de no enfrentarse al perpetrador.

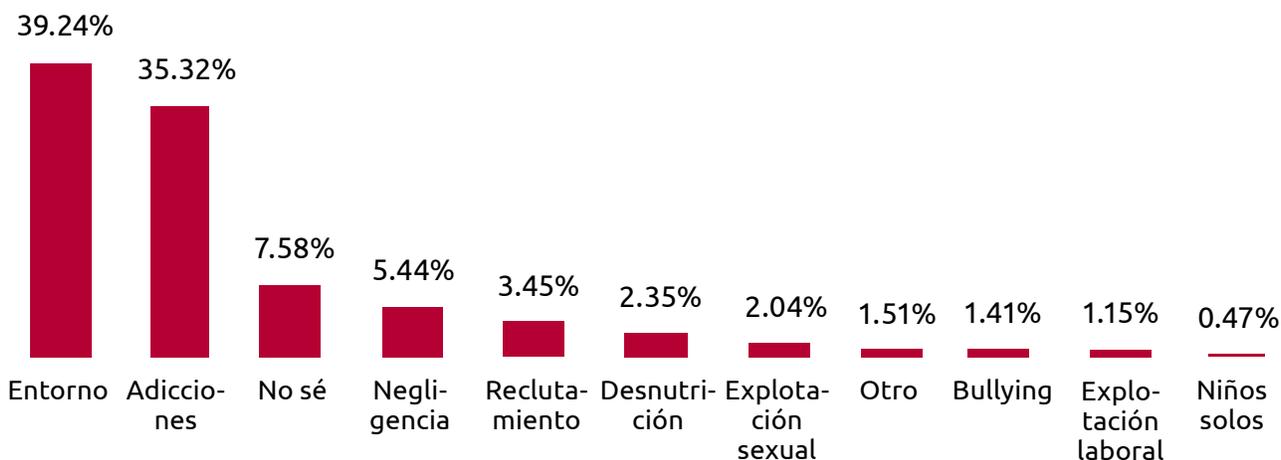
Fotografía: Jan Grarup / DRC

¿Conoce lo que es la VBG?



14 . PROTECCIÓN INFANTIL

Riesgos para la niñez



Si bien los principales riesgos para la niñez referidos por la población monitoreada son el entorno (35.30%) y las adicciones (31.80%), las situaciones de vulnerabilidad exponen a NNA a riesgos asociados a su entorno que no solo obedecen a elementos generales del contexto territorial, sino que también involucra a personas de su núcleo familiar cercano y a instituciones del Estado.

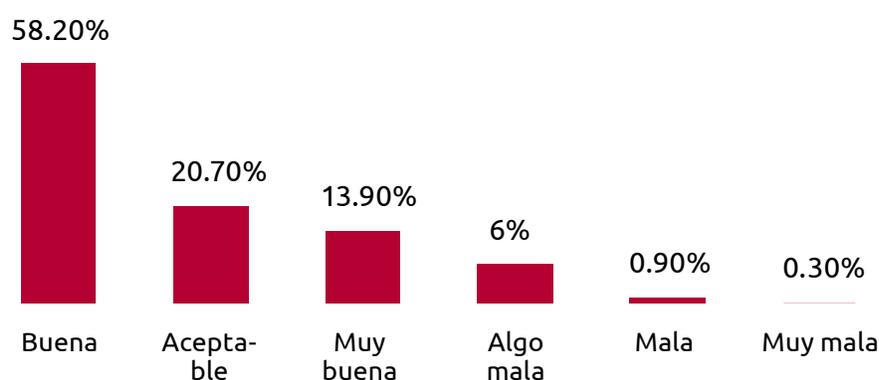
En Riohacha DRC identificó riesgos para la niñez como el trabajo infantil, niños cuidadores, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento a bandas delincuenciales. También se observó que los NNA están expuestos al tráfico sexual, explotación laboral, embarazos en adolescentes, abusos físicos, la permanencia en la calle, el

riesgo de desnutrición, el consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación al delito.

Dentro de las razones principales del ingreso a Colombia de NNA no acompañados identificadas por la población monitoreada en Riohacha, figura la situación crítica en Venezuela en lo que concierne el acceso a comida. La misma situación hace que los padres soliciten a terceros que lleven a sus NNA a Colombia, esperando una mejora en su calidad de vida. Debido a estas circunstancias y a una ausencia de atención y cuidado de los NNA al ingresar al territorio colombiano, estos están expuestos a situaciones que pueden impactar negativamente el acceso a sus derechos.

15. INTEGRACIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD DE ACOGIDA

Relación entre la población venezolana con la comunidad de acogida



En términos generales, continúa la tendencia de la población venezolana encuestada que reporta tener buena (58.20%), aceptable (20.70%) y muy buena (13.90%) relación con las comunidades de acogida.

Si bien, la población afirma tener buena relación con sus comunidades de acogida, se encuentran también casos de xenofobia y discriminación, en particular para NNA en edad escolar.

En Medellín, por ejemplo, se evidenciaron burlas relacionadas con el aspecto físico o forma de hablar de los niños venezolanos, y afirmaciones como las siguientes “no queremos venezolanos en el colegio”, “venecas, vinieron a este país a quitarnos las cosas”. Incluso se han reportado casos en los que los padres de sus compañeros de estudios les prohíben interactuar con niños y niñas venezolanos,³ lo que ha generado problemas emocionales en los mismos.

En este sentido las familias, temen por el retorno a las clases presenciales ya que aumentan las posibilidades de discriminación y bullying hacia sus hijos por parte de los niños Colombianos.

Por otra parte, el anuncio del Gobierno Colombiano sobre el ETPV generó una reacción xenófoba por parte de algunos sectores de la población colombiana. De acuerdo con lo documentado por el Barómetro de Xenofobia y por medios de comunicación como Deutsche Welle, el rechazo se ha generado principalmente por la información falsa sobre las implicaciones del Estatuto.⁴ Muchos colombianos pensaron que su entrada en vigor otorgará nacionalidad colombiana a refugiados y migrantes y que podrán votar en las próximas elecciones. Incluso, se ha expuesto que el Estatuto era parte de un plan electoral del gobierno para reelegirse en las próximas elecciones presionando a todos los venezolanos para que votaran a cambio de ser cobijados por esta norma.⁵

3. MIP, Niños de 10 y 8 años, Comuna 8; MIP, Adolescente de 13 años y niña de 9 años, Comuna 3; MIP, Adolescente de 15 años, Comuna 3; MIP, Adolescente de 14 años, Comuna 3.

4. DEUTSCHE WELLE. Colombia necesita más que nunca el apoyo de organizaciones internacionales, 23/02/2021. Disponible en: <https://www.dw.com/es/colombia-necesita-m%C3%A1s-que-nunca-el-apoyo-de-organizaciones-internacionales/a-56666996>

5. Ibid.

Este rechazo estuvo también relacionado con los imaginarios instaurados en algunos sectores de la población colombiana que asocian a los refugiados y migrantes venezolanos con vándalos, delincuentes y “personas que vienen a quitar los empleos”. La información se ha ido desmintiendo

a través de los pronunciamientos del gobierno, de las organizaciones internacionales y de los medios de comunicación, sin embargo, aún se requiere mucha pedagogía y difusión para desmentir los mitos que hay alrededor del ETPV.

16. RECOMENDACIONES



- **ETPV-** El grupo de protección del GIFMM debe:
 - Construir una herramienta de monitoreo sobre la implementación del ETPV
 - Establecer canales de articulación con Migración Colombia y Gerencia de Frontera para gestión de casos e intercambio de información.
 - Diseñar materiales informativos sobre como acceder al ETPV para ser compartidos por redes sociales y en las comunidades
 - Capacitar a los socios del GIFMM sobre el ETPV



- **Protección internacional:** DRC a través de los grupos de protección del GIFMM debe realizar monitoreo y acciones de incidencia para mejorar el acceso al sistema de asilo y facilitar capacitaciones con autoridades e instituciones relevantes.



- **Salud:** Fortalecer el acceso a la información precisa y de calidad para personal de centros de salud y la población de interés sobre el derecho a la salud para la población refugiada y migrante incluyendo el Decreto 64 de 2020.



- **Asistencia de transferencias monetarias y estrategias de medios de vida** – El GIFMM, INGO y otros actores de la comunidad internacional deberían promover el financiamiento de actividades de transferencias monetarias y de generación de ingresos a mediano y largo plazo para apoyar a la población de interés a ser autosuficientes.



- **Registro Civil y Nacionalidad:** DRC y sus socios deben realizar incidencia para la prórroga de la Circular Única y la vigencia de la Ley 1997 de 2019 y promover acciones ante la RNEC.



- **Xenofobia:** La discriminación basada en la nacionalidad sigue siendo uno de los principales obstáculos identificados por la población de interés para la integración institucional y social. Se debe potenciar el acceso a la información de calidad sobre derechos, así como campañas de sensibilización contra los estereotipos y xenofobia.